Resolución Ministerial 449-2003-MTC/01

Lima, 12 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2003-EF, se dictaron medidas de carácter específico en materia de racionalización de gastos que permitan la reorientación del gasto corriente a gasto de capital en los Ministerios y la mejora de la calidad del gasto del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 5° del citado Decreto Supremo dispuso la conformación de Círculos de Mejora de la Calidad del Gasto en todos los Ministerios, con la finalidad de continuar con el proceso de racionalización del gasto público mediante el diseño de medidas de mediano plazo, los cuales deberán estar presididos por el Secretario General o quien este designe y los demás representantes que designe el Ministro de cada Sector, no irrogando gastos adicionales al Pliego;

Que, por lo señalado, es necesario constituir el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC y en el Decreto Supremo N° 062-2003-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargado de continuar con el proceso de racionalización del gasto público, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 062-2003-EF, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

- Eco. Carlota Huaroto Munarez, en representación del Secretario General, quien lo presidirá.
- Eco. Germán Lench Cáceres, Asesor de la Secretaría General;
- Dra. Giselle Romero Romero, Asesora del Viceministerio de Comunicaciones;
- Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte, Asesor del Viceministerio de Transportes;.
- Eco. Luis Freyre Sotelo, Asesor de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

- Ing. Pedro Valdivia Maldonado, Director General del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones- INICTEL.

Artículo 2°.- El Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto conformado a través del artículo precedente deberá remitir a la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cada 55 días calendario, un informe sobre las acciones desarrolladas, para su posterior presentación ante la Comisión de Coordinación Viceministerial.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a los miembros del Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución Ministerial en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - MTC -

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones